



Departamento de Medio Ambiente

MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

15 de octubre de 2019

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

Los datos publicados recientemente revelan oportunidades para reducir las emisiones de la industria

SANTA FE — Hoy, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó en su sitio web los datos de exceso de emisiones reportados al Departamento. Estos datos se encuentran [here](#) (aquí) y se actualizarán periódicamente.

"La transparencia de los datos de emisiones autoreportados, junto con nuestros esfuerzos reglamentarios para frenar el exceso de emisiones de metano en la industria del petróleo y gas, es esencial para entender los impactos en la calidad del aire en las comunidades de todo el estado", dijo el secretario del Gabinete de NMED, James Kenney. "El cumplimiento de los permisos y la reglamentación de la calidad del aire no es opcional: las comunidades en las que operan estas instalaciones y NMED lo esperan".

Este exceso de emisiones, que pueden incluir compuestos orgánicos volátiles (COV) y óxidos de nitrógeno, constituyen una gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del estado y están contribuyendo a los niveles preocupantes de ozono presente en siete condados de Nuevo México. La publicación de estos datos resalta la magnitud del problema y permite al público ver por sí mismo el volumen de emisiones emitidas en exceso de los límites permitidos. Si bien el exceso de emisiones no son necesariamente violaciones, presentan una oportunidad para reducciones.

Se requiere que las fuentes industriales que emiten más de 10 libras por hora o 25 toneladas de contaminantes de criterio anualmente operen bajo un permiso de calidad de aire de NMED y cumplan con las condiciones de dicho permiso. Las fuentes permitidas típicas incluyen plantas de asfalto, instalaciones de producción de petróleo y gas, y plantas de energía. Se alienta a las instalaciones que operan sin un permiso o que operan fuera de las condiciones del permiso a que revelen las violaciones a NMED lo antes posible.

Los altos niveles de ozono pueden causar enfermedades respiratorias en humanos. El ozono se crea por reacciones químicas entre los COV y los óxidos de nitrógeno en presencia de la luz solar. Para obtener más información sobre los impactos del ozono en la salud haga clic [here](#) (aquí).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación

de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,
NMED

1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

(505) 827-2855

nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###